CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA –Ampliación-

Reunión del día 21 de octubre de 2026

Horario: 12 hs.

LICITACIONES-PLIEGO

32°) **Expediente n° 15-04149/25** caratulado "Solicitud renovación servicio 2/23 y 3/23".

"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar los servicios de conectividad para el Consejo de la Magistratura, comprendiendo: red MPLS primaria, acceso full internet y protección DDoS, por el plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del 19 de diciembre de 2026 o del primer día del mes siguiente a la recepción definitiva de la instalación, si esta fuera posterior, con opción a prórroga de hasta doce (12) meses[…]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 218 a 263[…]". **(PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS - $1.944.415.200,00.-).**

33°) **Expediente n° 15-05752/26** caratulado "Solicitud provisión electrónica de comunicaciones para diversos edificios del PJN".

"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de contratar la provisión de una solución integral 'llave en mano' de electrónica de comunicaciones para edificios del Poder Judicial de la Nación […]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 134 a 154[…]" **(PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA - $357.288.360,00.-).**

ADJUDICACION

34°) **Expediente n° 14-02276/25** caratulado "Tucumán Necesidad de: Proyecto Edif. Anexo a la Cam. Fed. de Tucumán calle Pasaje 2 de Abril 316.- S.M. de Tucumán".

"Aprobar la Licitación Pública (Obra Pública) n.° 262/26, a los efectos de contratar los trabajos para la construcción del edificio Anexo a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sito en calle 2 de Abril n.° 316, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; y adjudicar por menor precio y primera en orden de mérito, a la oferta n.° 9 'ALPRE SA', de acuerdo a su oferta de fs. 1775/2228, 3187, 3188, 3210 y 3867 […]"; "Desestimar las ofertas n.° 2 'AVANT GARDE SRL', n.° 7 'F&A ASOC CONSTRUCCIONES

USO OFICIAL

DE FABIO E. ALVARADO' y n.° 11 'INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SA', por no haber dado cumplimiento a los requerimientos de subsanación obrantes respectivamente a fs. 3231, 3232 y 3233 […]"; 'Autorizar a la Dirección General de Infraestructura Judicial a suscribir el pertinente contrato de obra pública, el que deberá integrarse con los análisis de precios correspondientes, de conformidad con las exigencias establecidas en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales del Pliego de Bases y Condiciones, así como con las correcciones que resulten satisfactorias a juicio de dicha repartición, en los términos del artículo 11° de las Cláusulas Generales. Disponer, asimismo, que el organismo técnico citado, apruebe y suscriba los certificados de obra con carácter previo a su cancelación y que, antes de la suscripción del contrato, apruebe el listado definitivo de insumos previsto en el inciso i) del artículo 8° de las Cláusulas Especiales del Pliego de Bases y Condiciones". **(PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS -$ 925.696.179,56.-).**

RECURSOS HUMANOS - OTROS

35°) **Expediente n° 16-09548/22** caratulado "Haberes antigüedad Aranda Perkovic Cristian Branko".

"Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto". "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente a la liquidación de haberes por antigüedad incorporando el período que va desde el 1° de noviembre de 2011 al 1° de enero de 2019". "Abonar las sumas adeudadas que fueron rechazadas por la Resolución AG n.° 4840/2022". **Consejero Relator Dr. Rodolfo Tailhade.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por Cristian Branko Aranda Perkovic"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por Cristian Branko Aranda Perkovic contra la Resolución n.° 4840/2022 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Propuesta del Consejero Dr. Viola**

BONIFICACION POR TITULO

36°) **Expediente n° 16-07924/26** caratulado "Haberes bonificación adicional por título Lodovico Rosana". **Consejero Relator Recalde.**

37°) **Expediente n° 16-07401/26** "Haberes bonificación adicional por título Fadul Ramiro Título de Licenciado en Economía". **Consejero Relator Viola.**